

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/2000, se sigue expediente a instancia del Procurador don Fernando Jover Sánchez, en nombre y representación de don Jesús Cano García y doña Ascensión Rodríguez García, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Rafael Cano Rodríguez, nacido en Montefrío (Granada), el 10 de septiembre de 1960, que tuvo su último domicilio en Alicante, partida de la Cañada, polígono B, número 48, y que fue visto por última vez en Alicante, el día 23 de agosto de 1989, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría treinta y nueve años de edad, por lo que se ha acordado expedir el presente edicto para el conocimiento público del expediente.

Alicante, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—22.879. y 2.ª 17-9-2001

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 67/01, se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, iniciado por denuncia del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luis Rogla Benedito, que fue tenedora de dichas letras, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la publicación de la denuncia presentada, que contiene en síntesis el siguiente tenor:

«Se ordena la publicación del presente a los fines de que se ordene a los librados aceptantes de las referidas cambiales y entidades donde se domicilio el cobro que, si fueran presentadas las letras al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado. Y se declare la amortización de los títulos exigidos al librador de las mismas y a sus respectivos aceptantes la expedición de un duplicado de las referidas letras:

1. Letra de cambio clase 4.º número OA6943280, librada por la mercantil «Residencial L'Aiguera, Sociedad Limitada», por importe de 2.000.000 de pesetas con fecha 2 de diciembre de 1999 y vencimiento el día 30 de octubre de 2001 y aceptada por Sandra Angenita Wijbrandts.

2. Letra de cambio clase 4.º número OA6976702, librada por la mercantil «Residencial L'Aiguera, Sociedad Limitada», por importe de 2.000.000 pesetas con fecha 29 de noviembre de 1999 y vencimiento el día 30 de octubre del 2001 y aceptada por Manuel Fuster Fuster.

3. Letra de cambio clase 4.º número OA6837192, librada por la mercantil «Residencial L'Aiguera, Sociedad Limitada», por importe

de 2.000.000 pesetas con fecha 2 de diciembre de 1999 y vencimiento el día 30 de octubre de 2001, aceptada por Francisco Jesús Beltrán Durán y Sonia Gómez Zaragoza.

4. Letra de cambio clase 4.º número OA6975557, librada por la mercantil «Residencial L'Aiguera, Sociedad Limitada», por importe de 2.000.000 pesetas con fecha 16 de diciembre de 1999 y vencimiento el día 30 de octubre de 2001, aceptada por Amalia Campomanes Eguiguren.

5. Letra de cambio clase 4.º número OA6975556, librada por la mercantil «Residencial L'Aiguera, Sociedad Limitada», por importe de 2.000.000 pesetas con fecha 2 de diciembre de 1999 y vencimiento el 30 de octubre de 2001, y aceptada por Benjamin Santos Bermejo y Francisca Pérez López.

Habiendo resultado infructuosas todas las actuaciones y gestiones tendentes a encontrarlas.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, expido el presente.

Benidorm, 31 de julio de 2001.—El Secretario.—46.544.

#### BILBAO

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 199/00, que por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a «Cárnicas Urrutia, Sociedad Limitada», para que el día 23 de noviembre de 2001 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la Quiebra Don Javier Santamaría Rubio domiciliado en Bilbao, C/ Gran Vía, 39, 2.º, antes del día 3 de noviembre de 2001 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao (Bizkaia), 3 de septiembre de 2001.—La Secretario.—46.542.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja (Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera), contra don Ismael Hernando Caballero y doña María del Mar Piro Montalvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23650000-18-034/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del edificio situado en la calle Las Eras, sin número, chalé número 2, de Navacerrada. Consta de tres plantas, sótano, bajo o principal y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie respectivamente de 75,76; 75,76 y 56,44 metros cuadrados. Con zona de acceso a la vivienda y porche trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 79, libro 53, folio 76, finca número 1.509.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 28 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaria.—46.557.